

RAD.110013103004202100412

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., CATORCE
(14) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Aceptase la renuncia del poder conferido por los demandantes al Dr.
ESTEBAN FONSECA NOVA.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de
presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la
comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el
artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

